

SALIDA

18 MAR 2016

235/16



COMITÉ NACIONAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS

D. JOAQUIN VAZQUEZ VILLANUEVA

Madrid, 17 de Marzo de 2016

Muy Sr. mío:

A la vista del segundo burofax que Ud. me remite relativo a la convocatoria urgente de un Congreso Nacional Ordinario, he de comunicarle que el Comité Nacional de Derechos y Garantías, en su reunión del 21 de Enero, procedió al estudio de varias cartas que sobre diferentes asuntos recibió el Presidente de este Comité.

Respecto a su carta solicitando la convocatoria inmediata de un Congreso Nacional como reclama la ciudadanía para recuperar la confianza, el Comité como se refleja en el Acta de la sesión estimó ***“que siendo verdad que el Congreso Nacional debiera haberse convocado hace un año, no pudo llevarse a cabo por la inmediatez de las diferentes convocatorias electorales. Ahora, como se acordó en el Comité Ejecutivo Nacional de 22 de Diciembre de 2015 y, posteriormente, en la Junta Directiva Nacional celebrada el 12 de Enero de 2016, se pospone su celebración hasta que en España haya nuevo Gobierno, por lo cual este Comité no valora la solicitud que formula en su escrito el Sr. Vázquez”***.

Lo que le comunico a los efectos oportunos haciéndole notar que el máximo órgano entre Congresos del Partido es la Junta Directiva Nacional a quien corresponde la convocatoria del Congreso Nacional, tal y como disponen los Estatutos del Partido.

Sin otro particular,


Fdo: Alfonso Fernández Mañueco
Presidente del Comité



CORREOS

Nº Envío: NB00031712862

18/03/2016 11:17:

(antiguo Fax ET)

NACIONAL BUROFAX



Nº de páginas excluida cartula

Fecha / hora de admisión / tipo
18/03/2016 / 11:17:47 / NB

Oficina admisión 2884294

Nº de fax destino RICO 28666

Nº contrato

Nº cliente

Anexo

EXPEDIDOR

PP COMITE NACIONAL DE
DERECHOS Y GARANTIAS
C/ GENOVA Nº 13
28004 MADRID
MADRID



NB00031712862

Acuse de recibo

Copia certificada

DESTINATARIO

D. JOAQUIN
VAZQUEZ VILLANUEVA

MADRID

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas **RE** (Riesgo Expedidor)
Correos S.O.L.O podrá emitir certificaciones de texto de los documentos que quedan depositados en las oficinas en el momento de la admisión de los burofax.

EL/LLA/LLAS/LLAS/LLAS/LLAS
CORREOS

Conforme

